

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

N° DE CERTIFICADO
58
Fecha de Aprobación
07-11-2024
ROL SII
320-10

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 20 de fecha 01-02-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1001 de fecha 07-11-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 9,61 m² ubicada en CALLE ROSALINO TAPIA SALAS
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACIÓN FELIPE CAMIROAGA N° 1288 Lote N° manzana
localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KEVIN ANDRES PALMA VERGARA	19.800.576-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ADRIAN FERNANDO PINO QUIJANO	CONSTRUCTOR CIVIL	18.343.010-6

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	1.189.228.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 17.838.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 13.378.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		4.460
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1001	FECHA : 07-11-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN LEY 20.898 HASTA 90 M2 N°58 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 A NOMBRE DE KEVIN ANDRES PALMA VERGARA.-

- 1.- Permiso N°30 de fecha 13/02/2009 y Cert. de Recepción Definitiva N° 03 de fecha 21/02-2012, por una superficie de 40,74 M2
- 2.-Certificado de Regularización n°42 de fecha 04/08/2014, por una superficie 18,93M2.-
- 3.-Permiso N°121 de fecha 19/05/2015 y Cert. Recepción Definitiva N° 163 de fecha 18/11/2016, por una superficie de 16,06 M2
- Superficie a regularizar 9,61 M2

SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN TOTAL ES DE 82.61 M2.- CLASIFICACIÓN DE LA VIVIENDA ES DE E-4



Javier Leticier Pizarro
JAVIER LETICIER PIZARRO

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA